



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1317/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN VÍCTOR EDUARDO HERMOSILLA MECHETTI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO PINV01-277, FINANCIADO POR CONACYT PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, EN EL IEEE AUTUMN MEETING ON POWER, ELECTRONICS AND COMPUTING (ROPEC 2025), EN LA CIUDAD DE IXTAPA, GUERRERO - MÉXICO.

13 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/615/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DI/454/2025, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático al Investigador en Formación Víctor Eduardo Hermosilla Mechetti, dentro del Marco del Proyecto PINV01-277, financiado por CONACyT, para participar como expositor en representación de la FP-UNA, en el IEEE AUTUMN MEETING ON POWER, ELECTRONICS AND COMPUTING (ROPEC 2025), en la ciudad de Ixtapa, Guerrero – México, del 05 al 07 de noviembre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al Investigador en Formación VÍCTOR EDUARDO HERMOSILLA MECHETTI, con C.I.C. N° 1.122.022, dentro del Marco del Proyecto PINV01-277 financiado por CONACyT, para participar como expositor en representación de la FP-UNA, en el IEEE AUTUMN MEETING ON POWER, ELECTRONICS AND COMPUTING (ROPEC 2025), en la ciudad de Ixtapa, Guerrero – México, del 05 al 07 de noviembre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes siete millones (G. 7.000.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, OF063.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

